ESTUDIO PREVIO PARA EFECTUAR ADICION No. 1 AL CONTRATO MC 07 DE 2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO "CONSULTORÍA PARA DETERMINAR LAS ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS TORRES A, B Y C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO, PLAZA DE BANDERAS, EDIFICIO TORRE GENTIUM Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL SUCRE".

El presente estudio se desarrolla en virtud de la necesidad de justificar plazo adicional al contrato MC 07 de 2022, el cual tiene por objeto **"CONSULTORÍA PARA DETERMINAR LAS ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS TORRES A, B Y C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO, PLAZA DE BANDERAS, EDIFICIO TORRE GENTIUM Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL SUCRE".** Y que se encuentra actualmente en etapa de ejecución entre el municipio de Sincelejo - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y **JESUS MANUEL ROMERO GARCIA, C.C No. 1.102.834.1999.**

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

Durante la ejecución del contrato MC 07 DE 2022, el consultor solicita amablemente a la interventoría que se le conceda la prorroga en tiempo de 18 días calendarios, con el fin de culminar las obligaciones contractuales para finalizar a cabalidad el objeto del presente contrato, ya que en el desarrollo del mismo se han presentado retrasos para poder verificar el estado físico de la infraestructura de algunos despachos, ya que se encuentran en audiencias u ocupaciones que impiden el ingreso al personal técnico lo que ocasiona replantear visita por parte del equipo consultor; así mismo, durante el periodo de ejecución del contrato se celebraron 4 días festivos, lo que afectó de manera negativa al cronograma de ejecución de dichas actividades; por último, el contratista manifiesta que la información a recolectar es bastante densa y por causa de las anteriores razones expuestas se ve en la necesidad de solicitar dicha prorroga, solo en tiempo sin incurrir en gastos para la entidad.

La interventoría del proyecto por parte de la empresa KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S., revisado la solicitud sugiere que se prorrogue el tiempo por lo extenso de las actividades a ejecutar, por lo que esta interventoría manifiesta que en el ejercicio de sus funciones y obligaciones, ha realizado el seguimiento oportuno a la ejecución de la consultoría considerando válidas las razones del consultor, toda vez que la programación de las actividades se ha visto afectada por motivos ajenos a él, razón

por la cual recomienda a la entidad contratante aceptar la prorroga al contrato MC-007-2022 por el termino de 18 días calendarios y de igual forma prorrogar el contrato de interventoría MC-008-2022 por el mismo término, debido a que su ejecución se realiza de manera paralela al contrato de consultoría, no obstante, se manifiesta que dichas prorrogas no generan gastos para la entidad contratante.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1 Descripción y especificaciones técnicas detalladas de la obra o intervenciones a realizar en cada edificación.
2. Entrega de planos arquitectónicos y detalles constructivos de mantenimientos a realizar (En medio digital) y solo un paquete final en medio físico, ambos debidamente firmados por el profesional solicitado en el equipo de trabajo.
3. Entregar Presupuesto detallado con Análisis de precios unitarios de la obra y la interventoría, cantidades de obra que se deriven del diagnóstico realizado, los cuales serán la base para los futuros mantenimientos relacionados en el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que todos los ítems, especificaciones constructivas, deben tener incorporados las medidas de manejo ambiental, de acuerdo con los requisitos de la normatividad colombiana y los establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deben estar considerados en los Análisis de Precios Unitarios.
4. Entregar mínimo tres (3) cotizaciones de personas naturales y/o empresas especializadas del sector de la construcción, mediante las cuales se determinará el precio unitario promedio de cada ítem.
5. Planos Arquitectónicos, hidro-sanitarios y demás complementarios para la implementación de unidades sanitarias adicionales a las existentes, en el Edificio Torre Gentium, por piso.
6. Diseño para intervención de fachada de edificio Gentium en relación a mejorar la ventilación de los Juzgados e iluminación.
7. Manual y Procedimientos de la obra o intervenciones a realizar en cada edificación.

CRONOGRAMA DE TRABAJO TIEMPO ADICIONAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCION	PLAZO INICIAL									PRORROGA N°1		
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
	7/06/2022	14/06/2022	21/06/2022	28/06/2022	5/07/2022	12/07/2022	19/07/2022	26/07/2022	2/08/2022	9/08/2022	16/08/2022	23/08/2022
CONSULTORIA PARA DETERMINAR LAS ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS TORRES A, B Y C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO, PLAZA DE BANDERAS, EDIFICIO TORRE GENTIUM Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL SUCRE												
PRELIMINARES												
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INGRESO												
SOLICITUD DE PLANOS RECORD EXISTENTES DE LOS INMUEBLES.												
COMITÉ TECNICO INICIAL												
VISITAS TECNICAS E INSPECCION												
PLAZA DE BANDERAS												
TORRE A												
TORRE B												
TORRE C												
EDIFICIO TORRE GENTIUM												
PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL												
LABORES DE CONSULTORIAS (ENTREGABLES)												
REALIZACION DE ESTUDIOS,DISEÑOS Y PRESUPUESTO												
PRESENTACION DE INFORME Y ENTREGABLES												
ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORME Y ENTREGABLES												
	PLAZO INICIAL									PRORROGA N°1		

JESUS MANUEL ROMERO GARCIA
C.C N° 1102874799 De Sincelejo
CONTRATISTA MC 07 2022

En ese orden de ideas, el contratista presenta a la interventoría oficio que justifica la necesidad planteada y el hecho de considerar la adición en tiempo por dieciocho (18) días calendario para el desarrollo de las actividades que están proyectadas dentro del cronograma, de esta manera se optimiza el cumplimiento del objeto contractual, de lo contrario se pondría en riesgo la estabilidad y durabilidad de la consultoría.

Por lo anterior, atendiendo que resulta de vital importancia poder adelantar dichos trabajos en virtud de tener mejor resultados que se adecue a lo requerido por la entidad, recalcando que no se requiere de adición económica alguna para la ejecución de estas actividades.

KABOD EXECUTIVE GROUP S. A. S

SINCELEJO, 26 DE JULIO DEL AÑO 2022

IKR-027-2022

Señores:
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Calle 22 No. 16-40, piso 1°.
Ciudad: Sincelejo

MARIA VICTORIA PERALTA NOVOA
SUPERVISORA ENTIDAD CONTRATANTE
mperaltn@cendoj.ramajudicial.gov.co

JESUS MANUEL ROMERO GARCIA
CONTRATISTA CONSULTORIA
ing.romerogarcia7@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO N° MC-008-2022

OBJETO: "INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA DETERMINAR LAS ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS TORRES A, B Y C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO, PLAZA DE BANDERAS, EDIFICIO TORRE GENTIUM Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL SUCRE"

ASUNTO: REMISION DE SOLICITUD DE PRORROGA N°1

Yo, **JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ**, identificado C.C No.1.102.872.298 de Sincelejo, actuando como representante legal de **KABOD EXECUTIVE GROUP SAS**, identificada con NIT:901396689-1, manifiesto que una vez analizada la solicitud del Consultor, **JESUS MANUEL ROMERO GARCIA,** a través del oficio **CONSU-R-015-2022** (Se anexa), en el que solicita la prórroga al contrato N° MC-007-2022 por el termino de 18 días calendarios, expresando y justificando las razones que motivan su solicitud de prorroga, esta interventoría en el ejercicio de sus funciones y obligaciones, ha realizado el seguimiento oportuno a la ejecución de la consultoría considerando validas las razones del consultor, toda

KABOD EXECUTIVE GROUP S. A. S

vez que la programación de las actividades se ha visto afectada por motivos ajenos a ÉL, razón por la cual recomiendo a la entidad contratante aceptar la prorroga al contrato MC-007-2022 por el termino de 18 días calendarios y de igual forma prorrogar el contrato de interventoría MC-008-2022 por el mismo termino, debido a que su ejecución se realiza de manera paralela al contrato de consultoría, no obstante, se manifiesta que dichas prorrogas no generan gastos para la entidad contratante.

Atentamente,

JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
C.C No. 1.102.872.298 de Sincelejo
REP. LEGAL DE KABOD EXECUTIVE GROUP SAS
NIT: 901396689-1

JESUS MANUEL ROMERO GARCIA
INGENIERO CIVIL

SINCELEJO, 26 DE JULIO DEL 2022

OFICIO	CONSU-R-015-2022

SEÑORES:
JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
C.C No. 1.102.872.298 de Sincelejo
REP. LEGAL DE KABOD EXECUTIVE GROUP SAS
NIT: 901396689-1
Interventoría
REFERENCIA: CONTRATO No. MC-07-2022

OBJETO: CONSULTORÍA PARA DETERMINAR LAS ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS TORRES A, B Y C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO, PLAZA DE BANDERAS, EDIFICIO TORRE GENTIUM Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL SUCRE

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO MC-07-2022.

Cordial Saludo;

Yo, **JESUS MANUEL ROMERO GARCIA**, identificado con C.C No. 1.102.834.199 de Sincelejo actuando en nombre propio y en calidad de contratista del contrato de la referencia, solicito amablemente se me conceda una prorroga en tiempo al contrato de 18 días calendarios para finalizar a cabalidad el objeto del presente contrato, bajo las siguientes razones:

- El gran número de oficinas y dependencias en los 5 inmuebles ha sido una labor extensa para realizar las inspecciones técnicas, mediciones, pruebas, apuntes, registro fotográfico y digitalización que ha tomado un considerable tiempo para su ejecución en el plazo contractual sin embargo nuestra programación se ha visto afectada por que en un 30% de la oficinas se encuentran en labores de audiencias y conferencias constante por lo cual se deben reprogramar para realizar las actividades.
- Aunado a lo anterior en varias oficinas se ha negado el acceso a realizar las labores del presente contrato, a pesar de que el personal identificado en debida forma realiza una breve introducción y presentación del desarrollo del contrato esto repercute en días de esperas mientras se logra la autorización por medio de supervisión de la entidad.
- Durante la ejecución del contrato se han celebrado 4 días festivos (20 y 20 de Junio, 4 y 20 de Julio 2022) tiempo en el cual se ve afectada la ejecución del cronograma por ser días no laborables.

JESUS MANUEL ROMERO GARCIA
INGENIERO CIVIL

- En la Torre C del complejo judicial de Sincelejo existen tres (3) despachos de magistrados que por contingencia Post Pandemia aún se encuentra laborando desde sus hogares, por tanto no se ha podido realizar las actividades por encontrarse cerrados, demás funcionarios de otros tribunales nos indicaron que solo realizan actividades una vez a la semana de forma aleatoria pero no hemos tenido a la oportunidad de coincidir.

Por las razones mencionadas solicito los 18 días calendarios de prorroga al contrato para finalizar satisfactoriamente el objeto contractual.

Dejo en claro que la celebración de la prorroga no incurre en gastos para la entidad contratante.

Muchas gracias.

Atentamente;

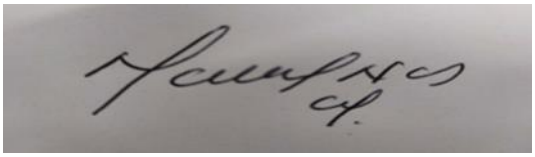
JESUS MANUEL ROMERO GARCIA
C.C No. 1.102.834.199 de Sincelejo
Ingeniero Civil - Contratista

2. DISCRIMINACION DEL PLAZO ADICIONAL.

Para realizar la adición en el actual contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cuenta con el tiempo adicional de dieciocho (18) días calendario requerido por parte del contratista y verificado el cronograma de trabajo tiempo adicional por parte de esta supervisión. Se anexa cronograma de tiempo.

3. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL.

Debido a lo anterior se solicita al área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, estudiar la pertinencia de lo requerido en el presente estudio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas, lo cual hará parte del presente estudio.



MARIA VICTORIA PERALTA NOVOA
Profesional Universitario Grado 9
Dirección Seccional Sucre

Contrato Firmado entre: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO y JESUS MANUEL ROMERO GARCIA.